221576
R. Dir. 368/4.133
HL/pm

Ref: COMISIÓN TÉCNICA MIXTA DEL FRENTE MARÍTIMO. SOLICITA EXONERACIÓN DE PROVENTOS PORTUARIOS PARA EL BUQUE DE INVESTIGACIÓN "VÍCTOR ANGELESCU". APROBAR.

Montevideo, 22 de junio de 2022.

VISTO:

La nota presentada por la Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo solicitando considerar la exoneración del pago de todos los servicios que brinda la ANP correspondientes al arribo al Puerto de Montevideo del buque de investigación "Víctor Angelescu".

RESULTANDO:

I. Que en la nota se solicita la exoneración de los proventos portuarios tales como Uso de Puerto, Uso de Muelle, abastecimiento de agua y energía.

II. Que la Unidad Facturación Crédito informa que la Agencia Marítima Christophersen S.A. ingresó el día 20/06/2022 al buque "Victor Angelescu" en el sistema SGP y que la misma se procedió a autorizarlo.

III. Que la División Coordinación Operativa destaca que se realizará el máximo esfuerzo para la asignación de atraque dependiendo a la disponibilidad de muro en la fecha indicada.

CONSIDERANDO:

I) Que resulta de gran importancia las campañas y estudios de investigación científica en la Zona Común de Pesca Argentino-Uruguaya (ZCPAU).

II) Que la investigaciones mencionadas son realizadas con la participación de técnicos argentinos y uruguayos y de cuyos resultados la Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo toma las decisiones administrativas referidas a las especies pesqueras administradas por las partes, conforme a lo establecido en el Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo.

III) Que el buque de investigación "Víctor Angelescu" de bandera argentina, tiene previsto arribar el próximo 27/06/2022 con una estadía de 4 días.

IV) Que de acuerdo a la información del SGP se generó la escala 20222229.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión N° 4.133 celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

Exonerar la tarifa aplicable de Uso de Puerto y Uso de Muelle al buque “Víctor Angelescu” de bandera argentina correspondientes a la escala 20222229.

Notificar de la presente Resolución.

Librar nota a la Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto comunicando la presente Resolución.

Cumplido, cursar a conocimiento del Área Comercialización - Departamento Financiero Contable.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Laura Reinaldo - Secretaria General Interina - Administración Nacional de Puertos.